

En San Miguel de Tucumán, a 25...
días del mes de julio del año 2022; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 229/2022

VISTO

La Resolución de la Escuela Judicial 3/2022 de este Consejo Asesor;
y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico aprobó el “Programa de formación de formadores”.

Que el programa será dirigido por la Directora de la Escuela Judicial, Dra. Adela Seguí, bajo la Coordinación General de la Secretaria de la Escuela Judicial, Dra. Isabel Rico y dictado por el Licenciado Lucas Stamble Dasilva.

Que el Formador Stamble Dasilva dictará el curso a partir del 27 de julio del corriente.

Que corresponden abonar los tickets aéreos solicitados de acuerdo al siguiente detalle: Buenos Aires-Tucumán el día 27/7 y Tucumán-Buenos Aires el día 31/7.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 44.123,78.

Por ello,

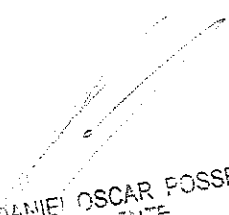
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los tickets aéreos al Formador Lucas Stamble Dasilva; designado para el dictado del Programa de Formación de Formadores, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 44.123,78.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA